



REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA

" COMPANIA ECUATORIANA DE PETROLEO S. A. "

CON AUMENTO DE SU CAPITAL. =

" En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

veintidos de Enero de mil novecientos sesenta i cinco, ante

mi, DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, Abogado, Nota-

rio de este Cantón i testigos infrascritos, comparecen los

señores ALWIN JACK KNIGHTS i don ANGEL HUMBERTO VALLE,

éste ecuatoriano i aquel norteamericano, entendido en el

idioma castellano, a nombre y representación de la " Compa-

ñía Ecuatoriana de Petróleo S. A. ", en sus caracteres de

Presidente y Gerente, respectivamente de la misma, mayores

de edad, de estado civil casado, domiciliados en esta ciu-

dad i con capacidad civil necesaria. Bien instruidos en el

objeto i resultados de esta escritura de reforma de estatu-

tos de compañía anónima con aumento de capital, a cuya cele-

bración proceden con entera libertad; doy fé de conocerlos

i para que se otorgue la expresada escritura, me presentan

la minuta, documentos habilitantes i acta de Junta General

de Accionistas, del tenor siguiente := " SEÑOR NOTARIO :=

Sírvase otorgar en su Registro de escrituras públicas, una

por la cual conste el Aumento de Capital i Reformas de Es-

tatutos de la " Compañía Ecuatoriana de Petróleo S. A. , de

conformidad con las cláusulas siguientes := PRIMERA. =

Comparecientes := Comparecen al otorgamiento de esta escri-

tura : A. J. Kinghts y Angel H. Valle, en sus caracteres de

Presidente y Gerente, respectivamente, según lo acreditan -

Serie B
0415842



Handwritten signature or initials.

1 con las notas de sus respectivos nombramientos i la autori-
2 zación constante en el acta de la Junta General de Accio-
3 nistas, celebrada en esta ciudad, el once de enero del pre-
4 sente año. = S E G U N D A . = Antecedentes := Según escritu-
5 ra pública otorgada en esta ciudad, el veinte i cuatro de
6 Febrero de mil novecientos cincuenta i ocho, ante el Nota-
7 rio doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita el veinte
8 i seis de Febrero del mismo año i publicada el veinte i -
9 siete de los mismos, en el diario " El Telégrafo ", en la
10 edición número veinte i seis mil cuatrocientos cinco, se
11 constituyó dicha compañía con el capital de cien mil sucres,
12 dividido en cien acciones al portador, de un mil sucres ,
13 cada una, suscritas i pagadas en su totalidad . = T E R -
14 C E R A . = Según escritura pública celebrada en esta ciu-
15 dad, el treintade Junio de mil novecientos cincuenta i -
16 ocho, ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco,
17 inscrita el diez i siete de Julio del mismo año i publica-
18 da en el diario " El Telégrafo ", en la edición número -
19 veinte i seis mil quinientos cuarenta i siete del diez i
20 ocho de Julio del mismo año, se reformaron los Estatutos
21 de la mencionada Compañía . = C U A R T A . = La Junta Gene-
22 ral de Accionistas, celebrada el once de Enero del presente
23 año, aceptó las resoluciones constantes en la misma acta,
24 con respecto al aumento de su capital, en cien mil sucres
25 i las reformas de sus Estatutos sociales, de acuerdo con
26 lo dispuesto en la nueva Ley de Compañías, dejándose cons-
27 tancia que el aumento de capital se ha hecho con parte de
28 las reservas de la misma Compañía . = Q U I N T A . = Presu-



Serie B
0415843



1 puestas tales antecedentes, en nuestro carácter de Presidente
 2 y Gerente de la Compañía Ecuatoriana de Petróleo S. A., i -
 3 debidamente autorizados por la misma Junta, hacemos las si-
 4 guientes declaraciones := a) Que el capital de la compañía
 5 queda aumentado en cien mil sucres, con lo cual el capital
 6 actual de la misma, es de ~~DOCIENTOS MIL SUCRES~~, dejando cons-
 7 tancia que dicho aumento se ha hecho con parte de las Reser-
 8 vas de la misma Compañía . = b) Que quedan asimismo reforma-
 9 dos los Artículos cuarto y Décimo Segundo de los Estatutos
 10 Sociales en la forma que consta en el Acta antes referida,
 11 la misma que se insertará en esta escritura, como documento
 12 habilitante. = Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de
 13 estilo para la validez i firmeza de esta escritura . = Guaya-
 14 quil, veinte i dos de enero de mil novecientos sesenta i -
 15 cinco . = Es copia de la minuta . = ACTA DE JUNTA GENERAL DE
 16 ACCIONISTAS DE LA " COMPAÑIA ECUATORIANA DE PETROLEO S. A. " ;
 17 celebrada el día once de enero de mil novecientos sesenta i
 18 cinco, a las diez horas y cincuenta minutos antes meridiano. =
 19 En Guayaquil, a las diez horas y cincuenta minutos antes me-
 20 ridiano del día once de enero de mil novecientos sesenta i
 21 cinco, se reunieron en la Compañía Ecuatoriana de Petróleo
 22 S. A., previa convocatoria, los siguientes accionistas de la
 23 Compañía, señores ¹ Robert G. Adams, con una acción i repre-
 24 sentando setenta y siete acciones de ² Anglo Ecuadorian Oil-
 25 fields Ltd.; ³ John Gray, con una acción i representando una
 26 acción del señor ⁴ A. J. Kinghts; y ⁵ Clemente Durán Ballén, -
 27 en su carácter de Director de " Carolina Oil Company " i "
 28 ⁶ Petrópolis Oil Co "., debidamente autorizado por estas com-

24

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

1 pañas que son dueñas cada una de diez acciones. = Por au-
2 sencia del Presidente titular, señor A. J. Kinghts, los as-
3 sistentes designan al señor Clemente Durán Ballén, para que
4 presida la sesión i actúa como Secretario el suscrito Geren-
5 te. - El Presidente expresa que el objeto de esta reunión es
6 el determinado en la convocatoria que fué publicada en el
7 diario "El Universo", de fecha treinta y uno de Diciembre,
8 la cual es del tenor siguiente := " Convócase a los señores
9 accionistas i al señor Comisario de la Compañía Ecuatoriana
10 de Petróleo S. A., para la Junta General Extraordinaria que
11 se llevará a cabo en el local de la compañía, en la calle
12 General Elizalde, número ciento cinco y Malecón, el día on-
13 ce de enero de mil novecientos sesenta i cinco, a las diez
14 antes meridiano, con el objeto de tratar sobre las reformas
15 a los Estatutos de la Compañía, entre las cuales se mencio-
16 na en especial el aumento de capital. - Guayaquil, Diciembre
17 treinta de mil novecientos sesenta i cuatro . = p. Compañía
18 Ecuatoriana de Petróleo S. A., - A. J. Kinghts, - Presidente. =
19 Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento a lo que
20 dispone el Artículo doscientos sesenta i cinco de la Ley
21 de compañías, esto es, que antes de instalarse la Junta, -
22 los accionistas han depositado sus acciones en Secretaría,
23 a fin de que las registren i constaten el quorum, constata-
24 ción de la que se ha establecido que ha concurrido la tota-
25 lidad de los accionistas, o sea que hay el quorum requerido
26 en los Artículos ciento ochenta y doscientos sesenta i seis
27 de la referida Ley, para proceder a hacer las reformas de
28 los Estatutos . = El Presidente manifiesta que la Ley de Com-



Serie B
0415844



1 pañas dictada últimamente impone la obligación de que una
2 compañía tenga por lo menos un capital de doscientos mil -
3 sucres, por lo cual, es necesario que la Junta General de
4 Accionistas resuelva a elevar el capital actual, por lo me-
5 nos esa cifra. Informa el Presidente que para el aumento
6 de ese capital no hace falta que los accionistas pongan di-
7 nero de su peculio, pues, como la Sociedad tiene reservas
8 acumuladas, bien puede tomarse de esa cuenta la cantidad
9 de cien mil sucres para hacer el aumento de capital.- Adop-
10 tando este sistema se emitirán los denominados dividendos-
11 acciones los cuales se hallan exentos del pago de Impuesto
12 a la Renta, de acuerdo con el inciso segundo del Artículo
13 veinte i cinco de la Ley de Impuesto a la Renta .- Hay tam-
14 bién la circunstancia de que por expresa disposición de la
15 Ley este aumento forzoso de capital está exento de los im-
16 puestos que gravan normalmente estas reformas de Estatu-
17 tos que implican cuantía.- El Gerente manifestó también que
18 ya que se va á hacer un aumento de capital debe reformar-
19 se también algunos otros artículos de los Estatutos, tales
20 como el Artículo doceavo que se relaciona con las convo-
21 catorias las cuales deben forzosamente hacerse de acuerdo
22 con lo que dice la nueva Ley de compañías. En definitiva,
23 la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad lo
24 siguiente : Uno) Reformar los Estatutos en los siguientes
25 artículos := El Artículo Cuarto comenzará así: El capital
26 de la Compañía, es de doscientos mil sucres, representado
27 por doscientas acciones al portador, numeradas del uno al
28 doscientos, de un valor nominal de un mil sucres cada una. =

1 Los Títulos: El Artículo doceavo dirá: Las convocatorias a
2 las sesiones de Junta General de Accionistas, deberán hacer-
3 se de acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías.= Se-
4 gundo.= Este aumento de capital será hecho con parte de las
5 Reservas i las acciones correspondientes serán distribuidas
6 entre los actuales accionistas en proporción a las acciones
7 que cada uno posee.- Se deja constancia de que estas refor-
8 mas a los Estatutos han sido aprobadas por accionistas que
9 representan el cien por ciento del capital social habiéndose
10 se así dado cumplimiento a lo que dispone el Artículo ciento
11 ochenta de la Ley y el Artículo Quinto de los Estatutos.=
12 La Junta autorizó plenamente a los señores Presidente y Ge-
13 rente para que suscriban la respectiva escritura pública i
14 llenen los demás requisitos. No habiendo otro asunto de -
15 que tratar, se concedió un momento de receso para la redac-
16 ción de la presente acta, hecho lo cual, se le dió lectura
17 i se la aprobó en todas sus partes.= (firmado) Compañía
18 Ecuatoriana de Petróleo S. A.,- Robert G. Adams.= John Grey.=
19 Clemente Durán Balén . = A. J. Knights.= Compañía Ecuatoria-
20 na de Petróleo S. A.= Distribuidores exclusivos para el Ecu-
21 dor de Lubricantes Esso.= Calle General Elizalde ciento cin-
22 co y Malecón.= Casilla tres mil trescientos cuarenta i uno.=
23 Dirección Telegráfica: CEPESA . = Guayaquil.= Teléfono once mil
24 ciento treinta i dos.= Guayaquil = Ecuador.= Marzo diez i -
25 nueve de mil novecientos sesenta i cuatro.= Señor don Angel
26 H. Valle.= Ciudad.= Muy señor nuestro: Nos es grato comuni-
27 car a usted que en sesión de Junta General de Accionistas,
28 celebrada en esta fecha, se resolvió nombrar a usted, Geren-



Serie B
0415845



Handwritten signature or initials.

1 te de esta compañía.= Este nombramiento servirá a usted de
 2 documento habilitante en cualquier situación que tuviere
 3 que realizar.= De usted, atentos y seguros servidores.= p.
 4 Compañía Ecuatoriana de Petróleo S. A.,- Presidente : A.
 5 J. Knight.= Por mandato judicial queda inscrito este nom-
 6 bramiento de fojas tres mil doscientas veintiuna a tres mil
 7 docientos veintidos, número quinientos sesenta y uno del
 8 Registro Mercantil i anotado bajo el número cuatro mil tres-
 9 cientos sesenta i ocho del Repertorio, archivándose los -
 10 certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Ju-
 11 nio doce de mil novecientos sesenta i cuatro.= El Registra-
 12 dor de la Propiedad,- Fausto D. Benites.= (Hay un sello).=
 13 Compañía Ecuatoriana de Petróleo S. A.= Distribuidores ex-
 14 clusivos para el Ecuador de Lubricantes.= Calle General -
 15 Elizalde, ciento cinco y Malecón . = Casilla tres mil tres-
 16 cientos cuarenta y uno.= Dirección telegráfica: CEPSA - +
 17 Guayaquil.= Teléfono once mil ciento treinta i dos.= Gua-
 18 yaquil = Ecuador.= Noviembre quince de mil novecientos se-
 19 senta i tres . = Señor don Alwin H. Knights.= Ciudad.= Muy
 20 señor nuestro : Nos permitimos llevar a su conocimiento que
 21 en sesión de Junta General de Accionistas de esta compañía,
 22 celebrada el día doce del actual, resultó usted elegido por
 23 unanimidad, Presidente de la Compañía . = Con esta oportu-
 24 nidad nos es muy grato expresar a usted , nuestros senti-
 25 mientos de alta consideración i aprecio.= De usted atenta-
 26 mente . = p. Compañía Ecuatoriana de Petróleo S. A.- Direc-
 27 tor,- Hay una firma ilegible,- Gerente - Secretario . = Hay
 28 una firma ilegible.= Certifico: Que este nombramiento fué

1 inscrito hoy de fojas quinientas cinco a quinientas seis, -
2 número ciento treinta del Registro Mercantil i anotado ba-
3 jo el número novecientos sesenta i uno del Repertorio.= Gua-
4 yaquil, veinte de enero de mil novecientos sesenta i cinco.=
5 El Registrador de la Propiedad,- Fausto D. Benites.= (Hay
6 un sello) . = Es copia de sus originales, habiendo devuel-
7 to a los representantes legales de la Compañía Ecuatoriana
8 de Petróleo S. A., sus respectivos nombramientos, con lo -
9 que ha legitimado su intervención en esta escritura, la mis-
10 ma que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo -
11 cuarto del Decreto número dos mil ciento diez i siete, ex-
12 pedido por la Junta Militar de Gobierno, el once de Setiem-
13 bre del año próximo pasado i publicado en el Registro Ofi-
14 cial número trescientos treinta i dos, de fecha catorce de
15 los mismos mes i año, está exenta del pago de todo impues-
16 to.= Los otorgantes ratifican la minuta inserta, que queda
17 elevada a escritura pública, para que surta sus efectos le-
18 gales.= Leída por mí el Notario, esta escritura, en alta -
19 voz, de principio a fin a los otorgantes, en presencia de
20 los testigos de este domicilio, mayores de edad é idóneos
21 señores Luis Balda Intrigo, Clemente Fernández Madrid i -
22 Santiago Hernández Benites, a quienes doy fé de conocerles,
23 dichos otorgantes la aprueban i suscriben en unidad de ac-
24 to, con los mismos testigos i conmigo. Doy fé.= (firmado)
25 A. J. Knights.= Angel H. Valle.= Luis Balda I.= Clem. Fer-
26 nández . = S. ^a. ^aernández B.= Juan de B. Morales A.".= EN-
27 MENDADO : cuarto-cuatro-para-J.= Vale. ~~SE OTORGO ANTE MI;~~

28 SE OTORGO ANTE MI;



Serie B
0415878



1 en fé de élllo, a petición de parte interesada i en estas -
2 cinco fojas, confiero este TERCER TESTIMONIO sellado i fir-
3 mado en esta ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes
4 de Julio del año mil novecientos sesenta i cinco. =x=x=x=



Juan de B. Morales A.

10 Certifico: que esta escritura fué inscrita el once de Febrero
11 de mil novecientos sesenta y cinco, de fojas número 1.687 a
12 1.696 Número 376 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
13 ro 2.086 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre once de mil nove-
14 cientos sesenta y cinco.- El Encargado de las Funciones del Re-
15 gistrador de la Propiedad.- *Montenegro*

18 Certifico: que el auto que aprobó la Reforma de Estatutos por
19 Aumento de Capital de la Compañía Anónima "COMPAÑIA ECUATORIA-
20 NA DE PETROLEO S.A.", fué inscrito el once de Febrero de mil no-
21 vecientos sesenta y cinco de fojas número 1685 a 1686 Número
22 375 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.085 del
23 Repertorio.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos sesen-
24 ta y cinco.- El Encargado de las Funciones del Registrador de
25 la Propiedad.- *Montenegro*



1 C E R T I F I C O : Que en el diario EL TELEGRAFICO, que se edi-
2 ta en esta ciudad, en la edición número 29.056 del Año 82 y
3 correspondiente al día Jueves dieciocho de Febrero de mil no-
4 vecientos sesenta i cinco, en la página catorce, se publicó
5 íntegramente la Escritura de Reforma de Estatutos de la Com-
6 pañia Ecuatoriana de Petróleo S.A. y Aumento de su Capital,
7 junto con las inscripciones y las actuaciones judiciales.-
8 Todo de orden del señor Juez Provincial Primero del Guayas,
9 señor doctor Guillermo Espinosa Vega.- Guayaquil, Octubre
10 dieciocho de mil novecientos sesenta i cinco.-



[Handwritten Signature]
LEIS URQUIZA R.
Secretario del Juzgado Provincial
Primero del Guayas